

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1272
CELEBRADA EL 18 FEBRERO DE 1963

ACTA N° 1272

TABLA DE CONTENIDO

Artículo	Página
1.- Juramentación de Graduados.	5
2.- Ciencias y Letras solicita pronunciamiento sobre el Proyecto de establecer Carrera de Ingeniería Química en la Universidad.	5
3.- Ciencias y Letras solicita establecimiento de un examen de admisión y ubicación para los alumnos que ingresan a las secciones de Inglés y de Francés del Depto. de Filología.	5
4.- Ciencias y Letras solicita autorización para que sus Departamentos otorguen el título de Bachiller Universitario.	6
5.- Medicina consulta si los proyectados semestres de 18 semanas entran en vigencia el próximo año.	6
6.- Lic. Josefina Ingianna renuncia al cargo de Representante Siplente de la Universidad ante el Editorial Costa Rica.	7
7.- Nombramiento del señor Augusto Perera como Docente Ad-Honorem de Bioestadística de la Cátedra de Medicina Preventiva en la Facultad de Medicina.	7
8.- Nombramiento del Dr. Alvaro Fernández Salas como Profesor Adjunto de Neurología en la Facultad de Medicina.	7
9.- Nombramiento de los doctores Fernando Vinocour Granados, Jorfe Elizondo Cerdas y Jesús Israel Sarkis como Instructores de la Cátedra de Medicina, en la Escuela de mismo nombre.	7
10.- Nombramiento de los doctores Manuel E. Calvo Badía, Orlando Fernández Rothe y Oscar Tristán Castro, como Docentes Ad-Honorem de la Cátedra de Pediatría en la Facultad de Medicina.	9

-
- | | |
|--|----|
| 11.- Nombramiento del doctor Cecilio Aranda Meléndez como Profesor Adjunto de Obstetricia, en la Facultad de Medicina. | 9 |
| 12.- Nombramiento de los doctores Hernán Collado Martínez, Romano Delcore Soto y Oscar Robert Aguilar, como Docentes Ad-Honorem de la Cátedra de Ginecología en la Facultad de Medicina. | 9 |
| 13.- Facultad de Microbiología sugiere nombrar a los Doctores William Pelon y Mc.Donald Fulton como Profesores Asociados a las Cátedras de Virus y Ricckettsias, Microbiología Médica y Microbiología para Medicina. | 9 |
| 14.- Se aprueba leyenda propuesta por la Facultad de Microbiología para el Certificado que se entregará a los asistentes al Curso Internacional de Adiestramiento en Técnicas de Diagnóstico con Anticuerpos Fluorescentes". | 10 |
| 15.- Educación informa que la Lic. María Adela Ocampo ha cumplido con todos los requisitos en dicha Escuela para obtener el Certificado de Aptitud Superior Docente en Ciencias Biológicas. | 11 |
| 16.- Educación informa que el Ministerio de Educación ha estado reconociendo estudios para efectos de Escalafón a los Profesores de Enseñanza Media, en contra de las leyes vigentes. | 11 |
| 17.- Ciencias Económicas y Sociales consulta sobre situación del señor Rafael Angel Mora Gómez, quien ha solicitado matrícula sin ser Bachiller, amparándose en la "Ley de Regulación de la Profesión de Contador público y la creación del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica". | 11 |
| 18.- Educación informa que la señorita Julia María Gamboa Valverde ha cumplido con todos los requisitos académicos de dicha Escuela para obtener el grado de Profesora de Segunda Enseñanza en Francés. | 12 |
| 19.- Departamento de Registro consulta sobre reconocimiento del título de Bachiller al estudiante holandés Antonio María Van Bakel. | 12 |
| 20.- Departamento de Bienestar y Orientación informa sobre reglamentación de Clubes organizados por esa dependencia. Resolución del Consejo sobre solicitud de algunos miembros | 13 |

del Club de Montañismo.

- | | | |
|------|---|----|
| 21.- | Prórroga del nombramiento del Dr. Manuel Formoso como Secretario a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras. Cambio de impresiones sobre la inconveniencia de los nombramientos interinos prolongados. | 15 |
| 22.- | Departamento de Planeamiento y Construcciones informa sobre procedimiento para contratar el diseño y supervisión de la parte eléctrica del edificio para el Centro de Recreación Estudiantil. | 16 |
| 23.- | Se aprueba recomendación de la Comisión de Presupuesto para que tres delegados de la Facultad de Derecho asistan a la Reunión de Facultades de Derecho Latinoamericanas en Santiago de Chile, del 21 al 28 de abril próximo. | 17 |
| 24.- | Invitación de la Embajada de México para que una Representación de la Universidad de C.R. asista al Segundo Congreso Mexicano de Salud Pública, del 4 al 10 de abril próximo. | 17 |
| 25.- | Ministerio de Relaciones Exteriores solicita estudio del "Convenio de Cooperación en el Campo de la Educación, Ciencias y Cultura entre el Gobierno de la República Popular Federativa de Yugoslavia y el Gobierno de la República de Costa Rica". | 18 |
| 26.- | El Secretario Coordinador de la IV Asamblea General de la Unión de Universidades de América Latina, anuncia posposición de la fecha en que se celebrará dicha reunión. | 18 |
| 27.- | Andrew J. Schwartz, Agregado Cultural de la Embajada Norteamericana comunica invitación a la Universidad de Costa Rica para que profesores de Biología participen en un curso intensivo sobre Biología Marina y de Biología Tropical que se dictará en la Universidad de Puerto Rico, del 10 de julio al 2 de agosto de 1963. | 19 |
| 28.- | Sor Marieta Severing y son [sic] ¹ Vitalina Vargas, en su calidad de Profesoras en Servicio, solicitan opinión del Consejo sobre su situación en el Escalafón Docente. | 19 |
| 29.- | Consejo Nacional de Producción comunica reinstalación de su Comité Técnico Coordinador, solicita el envío de leyes y | 20 |

1 Término correcto: "Sor".

reglamentos que el efecto tenga la Universidad en relación con la política seguida para el desarrollo de las actividades agro pecuarias en la misma.

- | | | |
|------|---|----|
| 30.- | Cía. Nacional de Fuerza y Luz. S.A. envía tres diferentes proyectos con sus respectivos presupuestos para aumentar el número de líneas telefónicas en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. | 20 |
| 31.- | Editorial Costa Rica presenta gestión para que la Universidad se haga cargo del pago de la actualización de los tres tomos de la obra jurídica de don Alberto Brenes Córdoba. | 21 |
| 32.- | El señor Rector informa sobre fuerte crítica hecha a profesores universitario en un artículo "Una Súplica a nuestros Profesores" de la Revista "Presencia" a cargo de la Asociación de Estudiantes Universitarios Católica. | 22 |
| 33.- | El señor Rector informa sobre consulta planteada por el Prof. Ramiro Montero, en cuanto a si debe considerarse como servidor docente o administrativo. | 22 |
| 34.- | Actas del Consejo Chico serán discutidas en la próxima sesión ordinaria. | 23 |
| 35.- | Problema de un grupo de estudiantes que desean completar su matrícula en primer año. | 23 |
| 36.- | Se autoriza a la Fac. de Educación para que realice un exámen de admisión a aquellos que no hicieron el ordinario. | 23 |
| 37.- | Educación solicita hacer dos grupos más de II Año para profesores en servicio. | 23 |

-O--O-

Acta de la sesión N.º 1272, ordinaria, verificada por el Consejo Universitario a las siete y cincuenta minutos del día 18 de febrero de 1963, bajo la Presidencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, y con asistencia de los señores Decanos: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, Dr. Miranda, Ing. Peralta, Dr. Fischel del señor Vice-Decano Prof. Teodoro Olarte; de los señores Representantes Estudiantiles Fernando Durán y Zelaya Goodman y del señor Secretario General, Lic. Eugenio Rodríguez Vega.

El Lic. Fernando Montero presentó excusas por no poder asistir a esta sesión.

ARTICULO 01. El señor Rector recibe el juramento reglamentario a los siguientes graduados: como Licenciados en Farmacia: Oscar Fernando Wong Chan y Gastan Nasralah Breedy. Como Profesores de Segunda Enseñanza:

Daisy Salas Bolaños Estudios Sociales

Marta E. Moya Vargas Castellano

Jaime Mejía Ramírez Inglés

Como Profesora de Enseñanza Primaria: Julieta Ibarra Calvo.

Comunicar: Títulos, Colegio, Registro.

ARTICULO 02. El señor Rector da lectura a una nota enviada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. Claudio Gutiérrez C., en la cual comunica que el Consejo Directivo de dicha Facultad acordó solicita un pronunciamiento del Consejo Universitario sobre el importante proyecto de establecer en la Universidad la carrera de Ingeniería Química.

En vista de que la Comisión de Planes de Estudio y Programas tiene nuevos elementos de juicio sobre el proyecto en referencia, el señor Rector sugiere esperar el informe que posiblemente será presentado durante esta semana y remitirlo nuevamente al Departamento de Química con el ruego de informar al respecto.

La Dra. Gamboa sugiere –para apresurar el trámite– indicarle a la Comisión de Planes que solicite la opinión del Departamento de Química sobre el informe que deberá presentar al Consejo. En esta forma, el informe final de la Comisión ya traería sus consideraciones sobre la opinión del Departamento de Química.

Se acoge la proposición de la Dra. Gamboa.

Comunicar: Comisión, Depto. De Química.

ARTICULO 03. Se conoce una nota enviada por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Dr. Manuel Formoso, que dice así:

“... Estimado señor Secretario General: Por su digno medio me permito comunicar al Consejo Universitario, que el Consejo Directivo de esta Facultad, en su última sesión, acordó solicitar el establecimiento de un examen de admisión y ubicación para los alumnos que ingresan a las secciones de Inglés y de Francés del Departamento de Filología.

Cordialmente lo saluda”.

La Dra. Gamboa propone, previamente a resolver este asunto, pasarlo a estudio de la Comisión Coordinadora que casualmente está formada por integrantes de las dos Facultades que se verán afectadas por la medida que se proyecta: Ciencias y Letras y Educación.

Así se acuerda.

Comunicar: Com. Coordinadora, Cs. y Letras.

ARTICULO 04. El Lic. Claudio Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, envía al señor Rector el siguiente oficio:

“... Estimado señor Rector: Me permito poner en su conocimiento que el Consejo Directivo de la Facultad acordó solicitar al Consejo Universitario se autorice a los Departamentos de esta Escuela para otorgar el título de Bachiller Universitario a quienes aprueben el plan de estudios correspondiente hasta el nivel de cuatro años.

La obtención del título quedaría condicionada a la aprobación de los Estudios Generales, de 68 a 80 créditos de Estudios Principales, de 28 créditos de Estudios Complementarios. Los Estudios Principales y los complementarios serán determinados por el Departamento correspondiente y aprobados en su oportunidad por el Consejo Universitario.

Ya fue presentada una gestión en este mismo sentido en relación con el Departamento de Filosofía; en el caso de los Departamentos de Historia y Geografía y de Filología, los Estudios Principales serían idénticos a los estudios académicos del profesorado de segunda enseñanza.

Soy de Usted muy atento y seguro servidor”.

Se acuerda pasar la anterior solicitud a estudio de las Comisiones de Planes de Estudios y Reglamentos con el ruego de presentar el informe correspondiente.

Comunicar: Comisiones, Facultad.

ARTICULO 05. El Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, envía al señor Rector la siguiente nota:

“... Muy estimado señor Secretario General: En relación a la nota DAC-1855-62, en la que hace de nuestro conocimiento que en la sesión N.º 1256, se discutió en el artículo 14 el asunto referente a la unificación de horarios con horas de cincuenta minutos y recreos de diez, me permito comunicarle que la otra parte del Proyecto, son los semestres de 18 semanas y deseamos consultar si entran o no en vigencia el próximo año.

Me suscribo del señor Secretario General como su atento y seguro servidor”.

El Dr. Miranda hace uso de la palabra para solicitar se deje sin efecto la nota anterior, por cuanto ya recibió en días anteriores otro acuerdo del Consejo en el que sí se consultaba sobre el proyecto de los semestres de 18 semanas.

Así se acuerda. El señor Rector hace propicia la ocasión para informar que el proyecto a que alude el oficio del Dr. Miranda entrará en vigencia a partir del año 1964, pero ser hará necesario un estudio final sobre las diferentes

consideraciones de las Facultades, con el fin de que no se presente ninguna dificultad a la hora de ponerlo en práctica.

ARTICULO 06. Se da lectura a una carta que envía la Lic. Josefina Ingianna al señor Secretario General. Dice así:

“... Muy estimado señor Secretario: Muy atentamente me permito presentar ante el Consejo Superior Universitario mi renuncia al cargo de Representante Suplente de la Universidad ante el Editorial Costa Rica, ya que debido a mis múltiples ocupaciones me es posible continuar en el desempeño de dicha función.

Sírvame esta oportunidad para expresar a los señores Miembros del Consejo Universitario, mi agradecimiento por haberme considerado a la hora de hacer el nombramiento en cuestión.”

Sin ninguna objeción se acuerda aceptar la renuncia de la Lic. Josefina Ingianna y señalar la próxima sesión ordinaria para nombrar la persona que la sustituirá como Representante Suplente ante la Editorial Costa Rica.

Comunicar: Lic. Ingianna, Editorial Costa Rica.

ARTICULO 07. Se da lectura a la siguiente nota suscrita por el Dr. Mario Miranda G., Decano de la Facultad de Medicina, y dirigida al señor Secretario General:

“... En la sesión N° 90, celebrada por la Facultad de Medicina, el día 13 de febrero del presente año, se acordó proponer al Consejo Universitario el nombre del señor Augusto Perera, para desempeñar el cargo de Docente Ad-Honorem de Bioestadística, de la Cátedra de Medicina Preventiva.”

No se produce ninguna objeción sobre la solicitud de la Facultad de Medicina. En consecuencia, queda debidamente nombrado el señor Augusto Perera como Docente Ad-Honorem de Bioestadística, de la Cátedra de Medicina Preventiva.

Comunicar: Facultad de Medicina, Personal.

ARTICULO 08. Se acoge recomendación de la Facultad de Medicina y se nombra al Doctor Álvaro Fernández Salas como Profesor Adjunto de Neurología en dicha Escuela.

Comunicar: Medicina, Personal, D.A.F.

ARTICULO 09. El señor Rector da lectura al siguiente oficio suscrito por el Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina:

“Estimado señor Secretario General: La Facultad de Medicina, en su sesión N° 90 celebrada el día 13 de febrero, después de haber sometido a votación el informe rendido por la Comisión nombrada para calificar los atestados del concurso de tres Instructores de la Cátedra de Medicina, acordó proponer al Consejo Universitario los nombres de los doctores:

Fernando Vinocour Granados.

Jorge Elizondo Cerdas y

Jesús Israel Sarkis para desempeñar ese cargo.”

La Dra. Emma Gamboa solicita la palabra para manifestar su preocupación en cuanto a que la Facultad de Medicina está usando un sistema que no está dentro del Estatuto para proponer esa Clase de nombramientos: para nombrar instructores la Facultad de Medicina no manda las ternas correspondientes sino que sugiere solo un nombre. El único caso en que una Escuela puede nombrar sin terna es el de los Profesores Adjuntos.

Finaliza su intervención la Dra. Gamboa proponiendo se pase este asunto a la Comisión de Reglamentos con el ruego de realizar un estudio- y se ponga en regla la manera de nombrar instructores en la Facultad de Medicina, que actualmente se sale de todo lo previsto en el Estatuto Orgánico.

El señor Rector interviene para indicar que no sería conveniente rechazar ahora la proposición de la Facultad de Medicina para nombrar los tres instructores que se indican porque, en realidad, este ha sido el sistema usado durante mucho tiempo. Ve con mucha simpatía la parte de la preposición de la Dra. Gamboa que se refiere a solicitar a la Comisión de Reglamento un estudio sobre el trámite correcto que debe seguir esta clase de nombramientos.

Sin embargo, -agrega el señor Rector- considero prudente aprobar el nombramiento de los tres instructores sugeridos por la Facultad de Medicina y esperar el informe cuya discusión y aprobación por parte de este Consejo resolverá para el futuro todas estas situaciones.

El Dr. Mario Miranda hace uso de la palabra para agradecer sinceramente a la Dra. Gamboa su preocupación en cuanto a esta clase de trámites, pues admira en su sugerencia el deseo de regularizar un procedimiento. Y agrega:

“Comprendo la necesidad de que esto se reglamente y estamos esperando el informe que deberá rendir la Comisión de Carrera Docente para colocar todos estos sistemas dentro de un marco común para toda la Universidad.”

“Sin embargo, quiero aclarar que el “instructor” en la Facultad de Medicina es simplemente un auxiliar de la enseñanza, no tiene más responsabilidades que el Encargado de Cátedra; antes bien, no tiene derecho a formar parte de la Facultad ni tiene ninguna ingerencia en la organización de la cátedra.”

“Soy el primer en querer ver para toda la Universidad una denominación y una reglamentación común que evite estas dificultades y divergencias. Por lo tanto, además de sumarme al deseo de que el informe de Carrera Docente esté lo más pronto posible, quiero rogarles que aprueben los tres casos de nombramiento que se discuten en el entendido de que esto se resolverá cuánto antes y en vista de que este ha sido el trámite seguido siempre.”

No se produce ninguna nueva intervención.

El señor Rector consulta el parecer de los demás miembros sobre el nombramiento de los tres instructores para Medicina y esperar el informe de la Comisión de Carrera Docente para definir los procedimientos que deberán seguir usándose.

Únicamente la Dra. Gamboa manifiesta sus deseos de que quede constando su abstención en el acta, porque considera que el trámite seguido no es el que

señala el Estatuto Orgánico y que las cosas deben ponerse a derecho cuanto antes.

En consecuencia, se acuerda nombrar a los doctores Fernando Vinocour Granados, Jorge Elizondo Cerdas y Jesús Israel Sarkis como Instructores de la Cátedra de Medicina en la Facultad del mismo nombre.

Asimismo, se acuerda enviar comunicación a la Colisión de Carrera Docente con el ruego de apresurar la presentación de su informe.

Comunicar: Medicina, Personal, D.A.F., Comisión.

ARTICULO 10. Se da lectura a una comunicación de la Facultad de Medicina en que recomienda los nombres de los doctores Manuel E. Calvo Badía, Orlando Fernández Rothe y Oscar Tristán Castro, para ser nombrados como Docentes Ad-Honorem de la Cátedra de Pediatría.

Sin ninguna objeción, se acoge lo recomendado por la Facultad de Medicina.

El Lic. Tristán manifiesta su abstención sobre el acuerdo anterior, por cuanto entre los nombres propuestos figura el de un familiar suyo.

Comunicar: Medicina, Personal.

ARTICULO 11. Con base en una solicitud de la Facultad de Medicina, se acuerda nombrar al Dr. Cecilio Aranda Meléndez como Profesor de Obstetricia en dicha Escuela.

Comunicar: Personal, D.A.F., Medicina.

ARTICULO 12. De conformidad con una proposición de la Facultad de Medicina, se acuerda nombrar a los doctores Hernán Collado Martínez, Romano Delclore Soto y Oscar Robert Aguilar, como Docentes Ad-Honorem de la Cátedra de Ginecología.

Comunicar: Personal, Medicina.

ARTICULO 13. El señor Rector da lectura al siguiente oficio suscrito por el señor Secretario de la Facultad de Microbiología, Lic. Mario Vargas V.:

“... Con instrucciones del señor Decano de la Facultad me permito hacer de conocimiento del Consejo Universitario lo siguiente:

El Consejo Directivo de la Facultad de Microbiología en su sesión N. 100 celebrada el 7 de los corrientes, acordó unánimemente y a propuesta del Departamento de Microbiología nombrar a los doctores William Pelon y Mac. Donal Fulton, eminentes microbiólogos norteamericanos, actualmente jefes de las Secciones de Virología y Bacteriología del International Center of Medical Research and Training, como profesores de la Facultad. Su condición sería la de Asociados a las cátedras de Virus y Rickettsias, (M-605), Microbiología Médica (M-402) y Microbiología para estudiantes de Medicina (M-420).

Este nombramiento se haría efectivo a partir del 1 de marzo de 1963.

Destacamos el hecho de que los doctores Pelon y Fulton servirán tales cargos sin percibir remuneración alguna, por lo que la Universidad no tendrá dificultades de carácter económico.”

Después de la lectura del documento anterior, se produce un cambio de impresiones y se discute ampliamente la definición de los términos con que se denomina –en las diferentes Facultades- a los profesores extranjeros que prestan servicios sin remuneración, concluyéndose en comunicar a la Facultad de Microbiología que el Consejo no está de acuerdo en que los Doctores Pelon y Mc. Donald Fulton sean denominados como Profesores Asociados, por cuanto esta calidad de profesor tiene características muy especiales, determinadas en un Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras y aprobadas por este Consejo.

Se acuerda, además, recomendar que los doctores mencionados se denominen Profesores Extraordinarios, nombre que se ajusta con más fidelidad a las funciones que ellos tendrán en la Facultad de Microbiología y a las denominaciones contempladas por el Estatuto Orgánico.

Comunicar: Microbiología.

ARTICULO 14. La Facultad de Microbiología envía a consideración del Consejo la leyenda del Certificado que será entregado a los doctores y microbiólogos del área del Caribe que están recibiendo actualmente el “Curso Internacional de Adiestramiento en Técnicas de Diagnóstico con Anticuerpos Fluorescentes”.

La leyenda en referencia dice así:

EL MINISTERIO DE SALUBRIDAD PÚBLICA
LA FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD
DE COSTA RICA

Y

LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA
OFICINA REGIONAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

CERTIFICAN

QUE.....asistió al

CURSO INTERNACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TÉCNICAS DE
DIAGNÓSTICO CON ANTICUERPOS FLUORESCENTES” realizado en la
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, San Pedro de Montes de Oca, Costa Rica, del
10 al 22 de febrero de 1963.

Costa Rica, 22 de febrero, 1963.

.....
Ministerio de Salubridad Pública

.....
Decano Facultad de Microbiología

Oficina Sanitaria Panamericana

No se produce ninguna observación.

En consecuencia, se aprueba la leyenda del Certificado en la forma propuesta por la Facultad de Microbiología.

Comunicar: Microbiología.

ARTICULO 15. Se da lectura a una nota enviada por la Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación, en los siguientes términos:

“Estimado señor Rector: En relación con su comunicación R-119-63, me permito comunicarle, para el trámite correspondiente, que la señorita Lic. María Adela Ocampo, carnet N° 5091 ha cumplido en esta Escuela con todos los requisitos para obtener el Certificado Superior de Aptitud en la rama de Ciencias Biológicas.” Se acuerda esperar el informe de la Facultad de Ciencias y Letras para emitir el pronunciamiento que corresponda.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 16. El señor Rector prosigue la sesión leyendo un oficio de la Dra. Emma Gamboa, dice así:

“... Estimado señor Rector: En la Sesión de Facultad de ayer 31 de enero, algunos miembros informaron sobre una situación anómala de la cual han tenido conocimiento por personas enteradas. Se trata, según lo explicaron, de que autoridades del Ministerio de Educación han reconocido estudios del Centro Cultural Costarricense Norteamericano como acreditables para efecto de elevar a Profesores de Inglés de su condición de Aspirantes a Grupo B o a grupo A. Si la información es exacta, el asunto es muy grave porque, tácitamente, se establece un medio indirecto e ilegal de otorgar el derecho a una institución privada de ofrecer certificados con validez de títulos profesionales para el Profesorado de Segunda Enseñanza.

Solicito respetuosamente a usted, considerar la necesidad de que la Universidad, por los medios de su discreto juicio considere conveniente, se apersona de inmediato para indagar sobre el problema apuntado y hacer las gestiones que se estimen como procedentes.

De usted con distinguida consideración.”

Tras una breve explicación adicional de la Dra. Emma Gamboa, se acuerda autorizar al señor Rector para que a la mayor brevedad realice las averiguaciones del caso y se sirva presentar el informe correspondiente sobre el problema referido.

ARTICULO 17. El Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Sr. Percival Kelso B., suscribe el siguiente oficio:

“Muy estimado don Rogelio: Me dirijo con el fin de hacerle la presente consulta: En la “Ley de Regulación de la Profesión de Contador Público y la creación del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica”, el art. 39 dice: “Podrán ingresar

al primer año de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Costa Rica, sin ningún otro requisito que el pago de los respectivos derechos, las personas que hayan adquirido el título de Contador Mercantil en cualquier Escuela Comercial reconocida por el Estado. Esta concesión se limita a los años lectivos de 1948 y 1949 (Reformado por Decreto – Ley N° 140 de 13 de agosto de 1948).

El artículo 27 del Acta No. 105 de fecha 1° de Julio de 1949 de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales dice: “Presentado por el Lic. Soley se discute el caso de los Contadores Mercantiles que solo entraron este año para adquirir el derecho que les permitiera seguir en la Universidad si el perder el año o no volver a lecciones les sería obstáculo para matricularse en años venideros. El punto es tratado ampliamente y se acuerda finalmente que esas personas conservarán el derecho que adquirieron al matricularse este año pudiendo si se hubieran retirado, o perdido el curso, matricularse de nuevo el año entrante y otro año.

El señor Rafael Ángel Mora Gómez quien no es bachiller, fue matriculado por esta Escuela en el año de 1950, acogándose a la ley citada antes. El señor Gómez Mora no ganó ninguna asignatura en esa oportunidad y actualmente consulta que si puede matricularse de nuevo en esta Escuela en vista de que él había sido alumno antes.

Le agradecería que estudiara la información que le estoy dando para que nos dé su opinión al respecto”.

Se acuerda pasar la consulta de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales a estudio y consideración del Departamento Legal.

Comunicar: Legal, Facultad.

ARTICULO 18. Se conoce seguidamente una nota enviada por el Secretario de la Facultad de Educación, Prof. Rafael Cortés Ch., dice así:

“Estimado señor Secretario: Por su digno medio y para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario, me permito comunicarle que la señorita Gamboa Valverde Julia María, Carnet 3008 ha cumplido en esta Escuela con todos los requisitos académicos para el grado de Profesora de Segunda Enseñanza en Francés.”

Se toma nota de la información y se acuerda comunicarle a la señorita Gamboa Valverde que debe presentarse ante el Consejo Universitario para la juramentación reglamentaria.

Comunicar: Interesada, Facultad.

ARTICULO 19. El señor Rector da lectura a un oficio suscrito por el Lic. Luis Torres M. Director del Departamento de Registro, en los siguientes términos:

“...Estimado señor Rector: El señor Antonio María Van Bakel Verdonkschot otorgara el R. K. Gymnasium van het St. Vincentiusseminarie de Holanda, con el título de Bachiller de Costa Rica para efecto de ingresar en la Universidad.

Como en nuestros archivos no existen antecedentes sobre el particular, le estamos remitiendo los documentos por él presentados para que se sirva enviarnos su parecer sobre el caso en consulta.”

Una certificación adjunta al oficio anterior dice así:

“...El infrascrito Director del Seminario Wernhoutsburg en Zundert (Holanda) CERTIFICA: que el señor Antonio María van Bakel Verdonkschot cursó los seis años de Segunda Enseñanza desde mil novecientos treinta y dos a mil novecientos treinta y ocho, y que fue aprobado en todas las asignaturas, a saber:

Religión Católica (seis años)

Latín (seis años)

Griego (cinco años)

Neerlandés (seis años)

Francés (seis años)

Alemán (cinco años)

Inglés (cuatro años)

Matemáticas (seis años)

Geografía (tres años)

Geología (un año)

Física (tres años)

Historia (seis años)

Música (dos años)

Por lo tanto dicho señor es Bachiller en Letras.

Se extiende esta Certificación en Zundert (Holanda) a los dieciocho días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y dos, firmado...”

Jose Donders C. M. Director.

El suscrito declara, que la firma del Reverendo Padre José Donders C. M., Director del Seminario San Vicente en Zundert, Holanda, y el sello de la Institución, ambos fijados al dorso de esta hoja, son auténticos y veríficos.....

San José, D. R., el nueve de enero de mil novecientos sesenta y tres firmado por el Encargado de Negocios a.i., W. J. Aalman, Agregado civil.

Se acuerda pasar ambos documentos a estudio y consideración de la Comisión de Reglamentos con el ruego de que se sirvan invitar a la reunión correspondiente al Director del Departamento de Registro, para que informe sobre la práctica usada sobre el reconocimiento de títulos de Bachiller.

Comunicar: Registro, Comisión.

ARTICULO 20. La Dra. Ma. Gloria de Tebas, Sub-Directora del Departamento de Bienestar y Orientación, envía al señor Secretario General el siguiente oficio:

“...Estimado señor: Por este medio me es grato responder a uno de los puntos del acuerdo del Consejo Universitario en sesión N° 1266 celebrada el 14 de enero de 1963, que nos ha sido transcrito con fecha 24 de enero de 1963.

El punto a que me refiero dice lo siguiente: Asimismo se acuerda comunicar al Departamento de Bienestar y Orientación que el Consejo vería con sumo agrado

la organización y reglamentación de esa clase de clubes –similares al de Montañismo– con el propósito de fortalecer el espíritu universitario y de ofrecer a los estudiantes mejores oportunidades para adquirir conciencia nacional por medio de esas actividades de expansión cultural y deportiva.

En relación con ello me parece conveniente recordar que en fecha 28 de octubre de 1960 fue sometido, por este Departamento al entonces Rector Lic. Rodrigo Facio, un proyecto de reglamento del Club de Montañismo de la Universidad. Proyecto que fue aprobado por el Consejo Universitario (con dos modificaciones al mismo) en sesión N.º 1103 celebrada el 7 de noviembre de 1960. Con respecto a otro club que funciona ya en forma definitiva en nuestro Departamento “Centro Internacional de Estudiantes Universitarios”; su Estatuto Orgánico fue aprobado por el Consejo Universitario en sesión N.º 1101 celebrada el 31 de octubre de 1960.

Me es grato adjuntarle copias de ambos reglamentos.

Hasta el momento dado la escasez de personal, la falta de medios económicos y la poca colaboración de los estudiantes no nos ha sido posible organizar otros clubes, cuya existencia siempre consideramos beneficiosa.

En cuanto al otro punto de dicho acuerdo, esperamos el regreso del Prof. Rodrigo Leiva que se encuentra en vacaciones, a fin de que él pueda responder adecuadamente.”

Se toma nota de toda la información.

El señor Rector se refiere al último punto del documento transcrito, explicando que algunos miembros del Club de Montañismo habían solicitado –por medio del Jefe de la Sección de Educación Física, Prof. Rodrigo Leiva G., que el Consejo autorizara la exención de derechos de aduana para varios equipos de montañismo que desean comprar directamente del extranjero. En vista de que este asunto –agrega el señor Rector– tiene implicaciones legales y financieras, antes de resolverlo en definitiva se hace necesario solicitar informes a las dependencias respectivas.

Después de un breve cambio de impresiones, se acuerda:

1) Agradecerle a la Dra. Ma. Gloria M. de Tebas toda la información contenida en su carta sobre la reglamentación de los Clubes.

2) Consultarle a la Dra. De Tebas, en cuanto al punto concreto de la solicitud de los miembros del Club de Montañismo (exención de derechos de aduana).

a) si los interesados estarían conformes en que los implementos que se adquieran con ese beneficio, pasen a completa propiedad de la Universidad;

b) si considera que el Departamento de Bienestar y Orientación está en condiciones de ejercer un contralor efectivo sobre los implementos que se imparten para el mencionado Club.

En ambos casos (a y b) es entendido que la adquisición en referencia se hará con una donación en dinero efectivo de parte de los interesados a la Institución.

3) En caso de una respuesta afirmativa a las consultas anteriores:

a) Solicitar al Departamento Legal de la Universidad un informe sobre los matices legales del negocio en referencia y

b) Solicitar al Departamento de Administración Financiera su opinión sobre el aspecto económico de esta operación.

Comunicar: D.B.O., Legal, D.A.F.

ARTICULO 21. Se conoce la siguiente consulta suscrita por el señor Enrique Castro R., Director de la Oficina de Personal.

“...Distinguido señor Rector: Tengo el agrado de incluirle aquí la Acción de Personal N° CL-1088, mediante la cual se propone el nombramiento interino del señor Manuel Formoso Herrera como Secretario de la Escuela de Ciencias y Letras, del 1 de marzo de 1963 al 28 de febrero de 1963. Dicha Acción de Personal, de conformidad con el Estatuto Orgánico, debe ser de resolución del Consejo Universitario.

El señor Formoso Herrera había sido nombrado para ocupar ese mismo cargo hasta el 28 del presente mes de febrero pero, por continuar el señor Guillermo Malavassi disfrutando del permiso, se solicita una prórroga de su nombramiento por el periodo lectivo 1963-64.”

Al terminar de leerse la consulta anterior, hace uso de la palabra el Dr. Mario Miranda para expresar su convencimiento de que es completamente inconveniente para la Institución hacer nombramientos interinos tan prolongados como los que ha estado haciendo el Consejo Universitario. Explica ampliamente por qué considera que estas concesiones constituyen una mala política administrativa que entorpece el libre y necesario atractivo de las aspiraciones personales, atenta contra la psicología propia de cada funcionario y descontrola el progreso normal del funcionamiento de las dependencias.

El Lic. Fidel Tristán se manifiesta en forma similar al Dr. Mario Miranda, ampliando sus razones con un ejemplo sobre la situación tan anómala que ha podido observar en uno de los Departamentos de Investigación de la Facultad que dirige, en el cual todos los funcionarios están nombrados interinamente. Juzga los periodos de interinidad prolongados como una pésima medida administrativa.

El Prof. Teodoro Olarte también se manifiesta en contra de los nombramientos interinos muy largos, recordando al efecto dos casos graves que sufre la Facultad de Ciencias y Letras donde dos profesores que por varios años han suplido interinamente por varios profesores.

Sin embargo, -agrega el Prof. Olarte- es necesario deslindar los dos problemas que se están discutiendo conjuntamente: los largos periodos interinos y la prórroga del nombramiento y la prórroga del nombramiento del Dr. Manuel Formoso. El primer puede ser objeto de discusión del Consejo Universitario y originar los pronunciamientos necesarios para reglamentar esas situaciones. Pero el caso del Dr. Formoso debe ser resuelto en forma positiva porque fue producto de otros permisos que aprobó el mismo Consejo: permiso al Lic. Caamaño Reyes y permiso al Lic. Guillermo Malavassi.

El Ing. Alfonso Peralta, refiriéndose a las interpretaciones que se han dado sobre las desventajas de los periodos interinos, manifiestan que en la legislación existente sobre el asunto, hay un fondo de justicia que reside en el hecho de

permitir a los poderes centrales hacer uso de funcionarios especializados de la Universidad en las labores del Gobierno. “No obstante, creo también que se hace necesaria una reglamentación más estricta para evitar los abusos”.

El señor Rector interviene para indicar que las ideas expresadas sobre el problema general deberán considerarse detenidamente en una de las próximas sesiones.

Por ahora, -concluye- es necesario aprobar la prórroga del nombramiento del Dr. Formoso que, por otra parte, responde a las actuales disposiciones del Estatuto Orgánico.

No se produce ninguna objeción. Por lo tanto, se acuerda prorrogar el nombramiento del Dr. Manuel Formoso como Secretario a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras para el periodo 1963-64.

Comunicar: Personal, Facultad, D.A.F.

ARTICULO 22. El señor Rector da lectura al siguiente oficio suscrito por el Ing. Jorge E. Peralta, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones:

“... Estimado señor Rector: Debido a que este Departamento no cuenta con profesionales especializados para realizar el diseño de la parte eléctrica de los edificios a nosotros encomendados, nos permitimos consultar a la firma Cañas y Sequeira Ltda., sobre el costo del diseño, especificaciones y lista de materiales para el edificio del Centro de Recreación. Dicha firma de ingenieros eléctricos contestó nuestro requerimiento de la siguiente manera:

‘Tenemos el gusto de someter a su consideración nuestra cotización por el diseño, especificaciones y lista de materiales completa para el edificio del Centro de Recreación. Esta cotización es por la suma de ¢700.00 (setecientos colones). Consideramos además que para la supervisión serán necesarias 3 visitas al mes, las que tendrán un valor de ¢60.00 (sesenta colones) cada visita.’

De la transcripción anterior se desprende que el costo del trabajo propiamente dicho sería de ¢700.00 y la supervisión ¢60.00 por visita de inspección durante el tiempo que dure la construcción. Como es difícil determinar exactamente desde ahora el lapso que demandará la construcción del Centro de Recreación, muy atentamente me permito consultar a usted si procedemos a tramitar la requisición por ¢700.00 dejando para el momento en que la licitación de dicha obra sea adjudicada y se conozca el plazo de entrega del edificio, la contratación de la supervisión en referencia.

Para que los interesados en la construcción de este edificio quede enterados del asunto aquí tratado, envío copia de esta nota al señor presidente de la F. E. U. C. R., al señor Blanco y al señor Director Técnico del Departamento de Administración Financiera, quedando en la mejor disposición de aclarar, tanto a usted como a las personas mencionadas, cualquier duda al respecto o ampliar esta información si fuere del caso.”

Luego de un breve cambio de impresiones, se acuerda contestar al Ing. Padilla que el Consejo está de acuerdo con el procedimiento indicado en el documento

anterior para el diseño y supervisión de la parte eléctrica del edificio que se construirá para el Centro de Recreación Estudiantil.

Comunicar: Planeamiento, F.E.U.C.R.

ARTICULO 23. El señor Víctor Manuel Sagot B., Coordinador a.i. de la Comisión de Presupuesto envía al señor Rector el siguiente oficio:

“...Estimado señor Rector: Me permito elevar por su digno medio a consideración del Honorable Consejo Universitario, el acuerdo tomado por la Comisión de Presupuesto, en Sesión celebrada a las catorce horas de hoy:

Artículo Único: La Comisión de Presupuesto indica que estando las partidas de Viáticos y Transportes a un nivel mínimo, como lo están casi todas las partidas de gastos generales, consignadas en el presupuesto para el próximo periodo fiscal universitario, se refuercen en las sumas necesarias, para financiar el viaje de tres delegados de la Facultad de Derecho a la Reunión de Facultades de Derecho Latinoamericanas a celebrarse en la Ciudad de Santiago de Chile, durante los días del 21 al 28 de abril del corriente año, tomando de los fondos sobrantes de la liquidación del presupuesto vigente.

Asimismo acuerda la Comisión, fijar un perdiem de \$20.00 diarios, considerando esta suma como mínimo para que los delegados puedan sufragar sus gastos en esa Ciudad.”

Se acuerda acoger las anteriores recomendaciones de la Comisión de Presupuesto y hacerlas del conocimiento de la Facultad de Derecho y del Departamento de Administración Financiera, para los fines consiguientes.

Comunicar: Derecho, D.A.F.

Al ser las 9 horas con cuarenta minutos se suspende la sesión durante veinte minutos para tomar un refrigerio.

Se disculpan por no poder continuar en la sesión el Lic. Fidel Tristán y el Lic. Oscar Ramírez.

ARTICULO 24. El señor Rector da lectura a una nota enviada por el señor Mario Gómez Calvo, Ministro de Relaciones Exteriores a.i. dice así:

“Estimado señor Rector: Pláceme transmitir a usted, con ruego de hacerlo del conocimiento de los interesados, la invitación recibida por medio de nuestra Embajada de México del señor Doctor José Álvarez Amézquita, Secretario de Salubridad Pública de ese hermano país, para que Costa Rica se haga representar en el II Congreso Mexicano de Salud Pública, a verificarse del 4 al 10m de abril próximo en México D.F.

Indica el señor Embajador que este importante evento se llevará a cabo bajo el patrocinio del Excelentísimo Señor Presidente de México, Licenciado Alfonso López Mateos, con el objeto principal de estudiar la repercusión que en el desarrollo de la Economía Médica, han tenido los programas de salud pública.

Sobre la anterior invitación, le estimaré comunicarme tan pronto como le sea posible, el parecer de la Institución a su digno cargo.

Aprovecho la ocasión para renovarle las seguridades de mi distinguida consideración.

La invitación de la Embajada de México, suscrita por el Embajador Fernando Barrenechea C., dice:

“...Estimado señor Rector: Tengo el gusto de transmitir a usted la invitación que nos hace el Dr. José Álvarez Amézquita, para que personas de Costa Rica, versadas en la materia, asistan al Segundo Congreso Mexicano de Salud Pública, a verificarse en esta ciudad del 4 al 10 de abril próximo.

Le ruego tenga usted la gentileza de aceptar mi sugerencia de coordinar con las otras personas mencionadas en la carta adjunta, para que, si lo creen conveniente, pueda venir a México una delegación bien integrada de Médicos y Economistas.

De la manera más atenta me permito recordarle que México ha sido un gran colaborador de Costa Rica, sobre todo en Seguridad Social. Nos ha hecho obsequios en especie y asistencia técnica por cifras elevadas en términos monetarios, y ahora se nos presenta una magnífica oportunidad, no solo por las enseñanzas que podemos derivar del Congreso, sino para corresponder, aunque sea con nuestra presencia, a tantas gentilezas del Gobierno Mexicano.”

Entre los documentos de la presente sesión se incluye el Reglamento del Segundo Congreso Mexicano de Salud Pública a que se refieren las dos comunicaciones anteriores.

A instancia del señor Rector, se acuerda poner toda la documentación anterior en manos del señor Decano de la Facultad de Medicina con el ruego de reunirse con el Decano de Ciencias Económicas y Sociales, estudiar el asunto e informar sobre una posible representación de la Universidad ante tan importante evento.

Comunicar: Dr. Miranda, Lic. Tristán.

ARTICULO 25. Se incluye entre los documentos de la presente acta el texto del “Convenio de Cooperación en el Campo de la Educación, Ciencias y Cultura entre el Gobierno de la República Popular Federativa de Yugoslavia y el Gobierno de la República de Costa Rica”, que fue enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores para estudio de esta Universidad.

Se acuerda pasarlo a consideración del Depto. legal para que se sirva elevar el informe correspondiente.

Comunicar: Legal Ministerio.

ARTICULO 26. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el señor Alejandro Bernate Rodríguez, Secretario Coordinador de la IV Asamblea General e la Unión de Universidades de América Latina, en los siguientes términos:

“...Muy atentamente me dirijo a usted para informarle que, en reemplazo del doctor Jorge Eliécer Ruiz, he sido designado Secretario Coordinador de la

Comisión Organizadora de la IV Asamblea General de la Unión de Universidades de América Latina, que deberá reunirse en esta ciudad en el presente año.

En tal carácter me permito solicitarle se sirva informarme, tan pronto como le sea posible, si la Universidad que usted preside enviará delegados a dicha reunión. Agradecería a usted se sirviera precisar el número de personas que representarán a esa Universidad.

También aprovecho la oportunidad para confirmar a usted que la reunión de la Asamblea ha sido aplazada, en principio, para la segunda quincena del mes de julio del presente año. Oportunamente le comunicaré la fecha exacta de iniciación de labores.

Sin otro particular por el momento, me es muy grato suscribirme del señor Rector, atento y seguro servidor.”

Se toma nota de la información anterior, en el entendido de que la Universidad de Costa Rica no enviará representantes a la reunión mencionada, únicamente se enviarán las ponencias que han sido aprobadas por este Consejo.

ARTICULO 27. Se conoce una nota enviada por el señor Andrew J. Schwartz, Agregado Cultural de la Embajada de Estados Unidos en Costa Rica. Dice así la nota:

Se acuerda pasar el documento transcrito al señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, con el ruego muy especial de que se sirva hacerlo del conocimiento del Director del Departamento de Biología y presentar un informe a la mayor brevedad posible.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 28. Sor Marieta Severino y Sor Vitalina Vargas, ambas estudiantes de la Universidad de Costa Rica, dirigen al Consejo Universitario la siguiente solicitud:

“Señores Miembros del Consejo Universitario: Respetuosamente ponemos a su consideración lo siguiente: Siendo Profesoras de Primaria de la Facultad de Educación, cursamos además las materias pedidas por el curso de Emergencia para Profesores en servicio con el fin de pasar al grupo inmediato superior según lo publicado en la Gaceta Oficial del miércoles 12 de octubre de 1960, cuyo artículo 1. dice: Asimilase al grupo inmediato superior en el escalafón de profesores de segunda enseñanza, a las personas que poseen el Certificado Superior de Aptitud extendido, para tal efecto, por la Universidad de Costa Rica, de acuerdo con el programa de emergencia para profesores de segunda enseñanza en servicio.

Según el artículo citado a nosotras nos correspondería pasar al grupo A pero con la nueva reforma lo que obtendremos es que nos confirmen en el grupo B que ya nos corresponde como profesores de primaria, igualándonos a los profesores en servicio que siendo solamente bachilleres pasan al grupo B. Ante la evidente injusticia, rogamos a los respetables Miembros del Consejo, tomar las medidas

apropiadas para efectos de escalafón. Con muestras de consideración y aprecio, atentamente.”

Se acuerda pasar la petición anterior al Departamento de Registro, para que se sirva solicitar las comprobaciones del caso ante la Facultad de Ciencias y Letras y la de Educación y presentar el informe correspondiente.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 29. El señor Bernardo Soto F., Secretario Ejecutivo del Comité Coordinador del Consejo Nacional de Producción, suscribe el siguiente oficio dirigido al señor Rector:

“...Estimado señor Rector: Nos es grato comunicar a usted que el Comité Técnico Coordinador del Consejo Nacional de Producción, quedó reinstalado al celebrar su primera sesión el pasado 5 de febrero, después de un receso de varios años.

En esta sesión se acordó, según consta en el Art. 1º del acta de la sesión #13, dirigirse muy atentamente a la Universidad Nacional, como Instituto representado en el Comité, con el objeto de comunicarle oficialmente sobre el reinicio de las actividades de este Órgano, y a la vez instarlo muy atentamente para que, a través de su representante, se sirva someter a conocimiento del Comité Técnico Coordinador, en el momento en que lo estime oportuno, todos aquellos asuntos que en su opinión merezcan ser estudiados por el mismo, conforme a sus atribuciones.

Por otra parte, el Art. 7º del Reglamento del Comité establece en lo conducente lo siguiente:

“Artículo 7º. Para lograr el fin que se le ha encomendado, el Comité deberá: a) Conocer el criterio de todos los organismos que tienen atinencia con la producción agro pecuaria en cuanto se refiere a la política general que cada uno de ellos sigue en el campo en que se desenvuelven. b) Conocer de los programas que al efecto de lo dicho en el inciso anterior tengan los mencionados organismos y de los recursos con que cuentan para darle cumplimiento...”

Con este objeto en la misma sesión se acordó dirigirse a esta Institución a efecto de solicitarles el envío de sus leyes, reglamentos y cualquier otro documento que ese Organismo estime adecuado para el propósito enunciado en la citada disposición reglamentaria.”

Por moción del Ing. Luis A. Salas, Decano de la Facultad de Agronomía, se acuerda pasar el documento anterior a consideración de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales para que –a la mayor brevedad posible– presente un informe sobre el asunto.

Comunicar: Ciencias Económicas y Sociales.

ARTICULO 30. Se da lectura a una comunicación suscrita por W. A. Field, Jefe de la Sección de Conexiones de la Cía Nacional de Fuerza y Luz. S. A., que dice:

“Estimado señor Monge: Nos referimos a la conversación que el suscrito que le fue grato tener con usted recientemente, relativa a la proyectada expansión de

capacidad de conexiones telefónicas (pares) para los servicios de la Ciudad Universitaria.

Nuestro Departamento de Ingeniería ha elaborado presupuestos para los siguientes proyectos:

a) Instalación de un cable telefónico de 10 pares	¢ 19.610.00
b) Instalación de un cable telefónico de 30 pares	27.395.00
c) Colocación de un cable telefónico de 10 o 30 pares suplido por la Universidad de Costa Rica	6.260.00

Se estima que el valor de un cable de 10 pares con sus accesorios puesto en San José es de ¢12.000.00 y el de un cable de 30 pares ¢19.000.00. Los cuales habría que pedir a Europa y tardarían de 6 a 8 meses en llegar. También es del caso mencionar que las diferencias que aparecen entre las dos formas de ejecutar el trabajo provienen de cargos reglamentarios que proceden si la Compañía lleva a cabo la obra completa.

En espera de sus estimables órdenes al respecto, nos repetimos de Ud., muy atentos y seguros servidores."

Se acuerda solicitar al señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Alfonso Peralta, estudiar la proposición anterior y formular sus consideraciones en cuanto a la conveniencia de aceptarla, tomando en cuenta en dicho estudio la oferta del Instituto Costarricense de Electricidad para aumentar el número de líneas telefónicas de la Universidad en un plazo que se estima en dos años.

Comunicar: Ing. Peralta.

ARTICULO 31. El Prof. Arturo Echeverría Loría, Secretario de la Editorial Costa Rica, dirige al señor Rector la siguiente comunicación:

"Muy estimado señor: El Consejo Directivo de este organismo encargó a don Enrique Macaya, para que conversara con usted sobre el pago de cinco mil colones cada uno de los profesores de la Escuela de Leyes, que se han comprometido por esa suma, a poner al día con anotaciones los tres tomos de la obra jurídica de don Alberto Brenes Córdoba que se usan como texto en dicha Escuela.

Creemos que es a la Universidad a la que más le interesa que esos libros de don Alberto sean puestos al día para uso de los estudiantes.

Como la Editorial proyecta hacer la edición que será muy costosa, solicita que la Universidad cubra ese gasto de actualización y anotación de la obra.

Confiamos que usted pondrá sus buenos oficios para que el Consejo Universitario acuerde la cooperación pedida.

Mucho le agradecería que este asunto se resolviera lo más pronto posible para dar comienzo a la publicación en referencia."

Después de una explicación adicional del señor Rector, se acuerda contestar a la Editorial Costa Rica que este consejo ha visto con mucha simpatía que esa empresa proyecte una nueva edición de la obra jurídica de don Alberto Brenes

Córdoba, pero que la situación crítica de las finanzas universitarias le impiden hacerse cargo de la erogación a que se refiere el oficio del Prof. Echeverría Loría.
Comunicar: Editorial Costa Rica.

ARTICULO 32. Informa el señor Rector que ha recibido una revista estudiantil en la que se destaca un artículo titulada “Una Súplica a nuestros Profesores”. La revista se llama “Presencia” y pertenece a la Asociación de Estudiantes Universitarios Católicos. El artículo en referencia –agrega el señor Rector- es una fuerte crítica para varios profesores que –según dicho artículo- habían desde sus cátedras contra la religión Católica.

En vista de que el asunto se refiere exclusivamente a la Universidad y considerándolo de suma gravedad, desea el señor Rector dejarlo transcrito en el acta de la presente sesión para conocimiento de los señores Decanos. (Se transcribe al final del acta).

Acogiéndose una proposición de la Dra. Emma Gamboa, se acuerda autorizar al señor Rector para que converse con el editor de la mencionada revista solicitándole concretar los casos que originaron esa publicación, y presentar un informe al respecto para sentar las responsabilidades correspondientes, en caso de que el artículo esté bien fundado.

Gestiones: Señor Rector.

ARTICULO 33. A continuación, el señor Rector se refiere a una consulta que le ha planteado el Prof. Ramiro Montero S., acerca de su situación como servidor de la Universidad para efectos de la Ley de Pensiones aprobada por la Asamblea Legislativa y vigente a partir del presente año: si debe considerarse como servidor administrativo o como servidor docente.

La consulta del Prof. Montero –agrega el señor Rector- obedece a que, dentro de su contrato de Profesor de Tiempo Completo, la Facultad le ha encargado un puesto administrativo, cual es el de Director de la Sección de Segunda Enseñanza.

La Dra. Gamboa interviene para explicar ampliamente cuál fue el origen de la actual situación del Prof. Montero Sánchez, indicando que, al no contar la Escuela con un presupuesto holgado, ha sido necesario encargarle –por selección de Facultad- la Dirección de la Sección de Enseñanza Media, puesto por el cual no se le aumenta su remuneración sino que se considera como un recargo de funciones dentro de su calidad de Profesor de Tiempo Completo. Caso igual –agrega la Dra. Gamboa- es el del Prof. Rafael Cortés a quien la Facultad ha designado como Director de la Sección de Enseñanza Primaria.

En vista de que, al verse afectados por la Ley de Pensiones recién aprobada, ellos pueden perfectamente renunciar a sus respectivas direcciones y salvar en esa forma su problema con grave perjuicio para la enseñanza y funcionamiento de la Escuela de Educación.

La Dra. Gamboa solicita un pronunciamiento claro del Consejo Universitario, mediante el cual se manifieste que ambos profesores (Sr. Montero y Sr. Chacón)² se consideran exclusivamente como Profesores de Tiempo Completo con especialidad en docencia e investigación y que, por necesidades especiales de la Universidad y la falta de recursos económicos, se les ha encargado funciones de tipo administrativo por las cuales no reciben ninguna remuneración adicional.

El señor Rector recoge la proposición de la Dra. Gamboa y la somete a votación nominal.

Resultando aprobada por unanimidad. Por lo tanto, se entiende el acuerdo en la forma expresada por la Dra. Gamboa y se comunica a la Facultad y a los interesados para los fines consiguientes.

Comunicar: Facultad de Educación, Interesados.

ARTICULO 34. El señor Rector ruega a los demás miembros del Consejo leer las actas del Consejo Chico, con el fin de someterlas a la discusión en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 35. El señor Rector expone brevemente el problema que le han planteado varios estudiantes que no han podido completar su matrícula en el primer año, aduciendo como razones que el Profesor Consejero no les había permitido tomar todas las asignaturas que ellos hubieran deseado.

Tras un breve cambio de impresiones, y con base en una proposición del Representante Estudiantil Fernando Durán, se acuerda:

Encargar al señor Secretario General ordenar la publicación de un aviso redactado en forma sencilla, manifestando que se darán quince días más de tiempo a aquellos estudiantes de primer año que deseen completar su matrícula en el Departamento de Registro, de acuerdo con sus deseos y de conformidad con las reglamentaciones vigentes.

Comunicar: Aviso, Registro.

ARTICULO 36. Con base en una proposición de la Dra. Gamboa, se acuerda autorizar a la Facultad de Educación para que realice un Examen de Admisión a aquellos estudiantes que ya pasaron los Estudios Generales y que no hicieron el examen en su oportunidad porque entendieron que no tenían que hacer.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 37. La Dra. Gamboa solicita confrontar el problema de la necesidad de hacer dos grupos más de II Año para Profesores en SERVICIO, porque la realidad sobrepasó todo lo previsto.

El señor Rector sugiere indicarle a los profesores en servicio que se han quedado sin lugar en el segundo año de la Facultad de educación, que la Universidad hará todo lo posible –de acuerdo con sus posibilidades– para integrar dos cursos más

2 En el Expediente de Sesión, esta la siguiente aclaración: 'página 29 renglón diez, donde dice "Sr. Montero y Sr. Chacón", debe leerse: "Sr. Montero y Sr. Cortés".'

en los cuales podrán ingresar; y con ese fin, tratar de buscar la financiación necesaria con el Ministerio de Educación.

Así se acuerda.

Comunicar: Facultad de Educación (Sr. Ministro).

A las once horas con treinta minutos se levanta la sesión.

El Rector

El Secretario General

PRESENCIA

UNA SÚPLICA A NUESTROS PROFESORES

Ya estamos de nuevo en marcha: la Universidad y nosotros. La Universidad después de un largo silencio –volvió a la vida. Y nosotros también. Profesores y alumnos recorren, jadeantes, aulas y pasillos, como la sangre recorre las venas del cuerpo humano. Y nosotros –los que pertenecemos al círculo de “PRESENCIA” estamos de nuevo presentes y en la brecha, dando la vida a esta nuestra muy querida revista, de la que esperamos muchas y buenas cosas durante el año en marcha.

Ver de nuevo a nuestros Profesores impartiendo sus lecciones es para nosotros motivo de gozo no pequeño. Ellos son los que han de colmar la inmensidad de nuestros deseos de saber.

Pero aquí, a la puerta del curso universitario, con todo el respeto que ellos se merecen, vamos a pedir a nuestros queridos Profesores un favor muy especial, y no dudamos que han de concedérselo.

Algunos profesores creen que el ser buen profesor y ser sabio consiste “exclusivamente” en hablar en clase contra la religión, y ostentar el “diploma” de incrédulos. Y así son bastantes los que emplean el precioso tiempo de clase en echar por tierra toda idea religiosa: Dios, la Iglesia, la Religión, el Alma, el Cielo, el Infierno, los Curas, los Católicos...

Unos por afán de aparentar sabios, otros por verdadero sectarismo, se dedican a esa misión tan poco noble. Uno de nuestros actuales Profesores llegó un buen día a su aula, ocupada no solo por estudiantes católicos sino por algunas religiosas, y por todo saludo se dejó decir: “Por propia convicción, no puedo creer ni en la existencia de Dios ni la inmortalidad del alma” (textual) ¿Qué necesidad tenía ese Profesor de manifestar la pobreza de su inteligencia y la miseria de su corazón?

Pues aquí está, ardiente, nuestra súplica: que no hablen nunca contra la Religión: que cada Profesor explique su materia conforme a ciencia y razón, conforme a su obligación.

Tenemos, en primer lugar, que hasta la hora nadie ha podido desvalorizar aquel antigüillo aforismo que dice que: “los únicos enemigos que tiene la religión son los ignorantes.”

Tenemos, en segundo lugar, que la misión del Profesor universitario no es quitar la religión a sus alumnos, sino formar buenos ciudadanos, hombres útiles a la Patria. Y sin religión no puede haber ni lo uno ni lo otro. Un presidente de la República que no creyera en Dios, que no tuviera religión, miraría a todos sus súbditos como un rebaño de monos o de ovejas. ¿Y por qué no?

Por otra parte, los estudiantes de la Universidad somos todos, o casi todos, no ya religiosos, sino católicos, como lo es el pueblo de Costa Rica, y no venimos a la Universidad para que hombres seudo científicos, aprovechándose permiten quitarnos nuestras convicciones religiosas.

Más aún: estos mismos Profesores, fueron educados a base de ideas religiosas y a su vez educan a sus hijos en Colegios religiosos. ¿A qué viene, pues, eso de hablar contra la religión mientras tiene a sus hijos aprendiendo religión en Colegios católicos? ¿No es un enorme absurdo? ¡Y tan absurdo! ¡Para sus hijos... religión; para sus alumnos... irreligión, ateísmo, materialismo!

Pues aquí tenemos una triste realidad: que la Universidad se ha convertido en el “Sanquintín” de todas las ideas religiosas. La Universidad se ha convertido en un verdadero peligro para la religión de los estudiantes.

¿Y qué dice nuestra Constitución Política? Que el Estado y la Nación deben tener una religión que es la Católica, Apostólica y Romana. Y algunos Profesores de la Universidad se dedican a quitar la religión a los ciudadanos costarricenses.

Echamos ahora un vistazo relámpago al panorama. En Costa Rica el 95 por ciento somos católicos. Los padres de familia hacen esfuerzos sobrehumanos para educar a sus hijos religiosamente; muchos los llevan a Colegios particulares, cuya instrucción debe ser pagada, y algunos tienen que hacer grandes sacrificios económicos para ello. Y si hubiera Colegios particulares suficientes y pudieran pagar, podemos afirmar, sin peligro a exagerar, que todos los padres de familia, llevarían a sus hijos a Colegios particulares, precisamente para eso, para que reciban una educación religiosa.

Bien. Y después de tantos sacrificios morales y económicos para formar a un joven sobre bases religiosas, llega a la Universidad, y allí pierde en dos días toda su formación religiosa, bajo la palabra demoledora de algunos Profesores, empeñados en convertir el hombre en un mono o en un reptil.

Si esos Profesores nos dijeran que “tienen derecho a conducirse de esa manera en sus clases”, les responderíamos que en ese caso no vale la pena venir a la Universidad. ¡Venir a la Universidad! ¡Con tanta ilusión para “aprender” que el hombre, el mono y el burro son tres hermanitos iguales! ¡Francamente, en ese caso vale más dedicarse a sembrar frijoles que entrar por las puertas de la Universidad!

Esta es la triste realidad, de aquí nuestra súplica, ardiente súplica que hacemos a nuestros queridos Profesores: no hablar nunca contra la religión. ¿Será eficaz nuestra súplica...?